



FACULTAD DE ODONTOLÓGIA
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
ACTA CONSEJO DE FACULTAD

Código: FO-FDO-01-00

Versión: 01

Fecha:

1. IDENTIFICACIÓN

Tipo de reunión	Comité	Consejo	<input checked="" type="checkbox"/>	Área	Otro
Nombre del tipo de reunión	CONSEJO DE FACULTAD				
Número del acta	ACTA 421				
Fecha	30 de noviembre de 2015 (LUNES)				
Hora inicio	13:00 horas				
Hora finalización	18:00 horas				
Lugar	Facultad de Odontología				

2. ASISTENTES:

Doctora CLARA EUGENIA ESCOBAR G.	Presidenta
Doctor JOHN JAIRO BETANCUR P.	Secretario
Doctora LEONOR VICTORIA GONZÁLEZ P.	Jefa Departamento Estudios Básicos
Doctor ANDRÉS ALONSO AGUDELO S.	Jefe Centro de Investigaciones
Doctor GILBERTO NARANJO P.	Representante de los Egresados
2.1 INVITADOS:	
César Andrés Lizca	Estudiante
Ana Milena Estrada Bermúdez	Estudiante
	Estudiante
2.2 AUSENTES:	
Doctora MÓNICA TRUJILLO HOYOS	Jefa Depto. Atención Odontológica Integrada (Incapacidad médica).
2.3 SIN NOMBRAR	
Representante Profesoral	
Representante o Vocero de los estudiantes	

3. ORDEN DEL DÍA

1.	Verificación del Quórum.
2.	Consideración del orden del día. ADICIÓN:

	Punto 16. Comunicado Asamblea de Estudiantes de la F de O., del 27 de noviembre de 2015.
3.	Informe de la Decana.
3.1	Informe del Consejo Académico.
3.2	Asuntos de la Facultad.
4.	Asuntos de las Representaciones.
4.1	De los Egresados.
4.2	De los Profesores.
4.3	De los Estudiantes.
5.	Aprobación de actas
6.	Solicitud de evaluadores homólogos externos del artículo: Bone resorption: an actor of dental and periodontal development?, publicado en el Front. Physiol., 05 November 2015, del profesor Jorge William Vargas Franco, para ascenso en el escalafón a Profesor Asociado.
7.	Informe final de evaluadores homólogos externos de los siguientes trabajos para ascenso en el escalafón:
7.1	"Cambios en la vía aérea superior después de cirugía ortognática como origen de trastornos respiratorios relacionados con el sueño" del profesor José Vicente Vallejo O. para ascenso a Profesor Titular.
7.2	¿Ética aplicada? Capítulo de libro Ética Plural publicado por la Universidad CES en julio de 2015, del profesor Darío Gil T. para ascenso en el escalafón a Profesor Titular.
7.3	"Seguimiento a los egresados de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia desde 1941 al 2011" Parte II: Caracterización laboral, de la profesora Elizabeth Llano Sánchez, para ascenso en el escalafón a Profesora Asociada.
8.	Solicitud de la Residente de Cirugía Oral y Maxilofacial Viviana Andrea Alvarado Gómez, solicitud de aval para rotación externa en abril, mayo y junio de 2016 en el Hospital Rodrigo Marañón en Madrid- España.
9.	Solicitud de los estudiantes Santiago Betancur Ramírez, Maira Revelo, Daina Marín Isaza, Meldri Mezquida, Joy Anthony Gómez, Aida Luz Julio, Eduard Orozco; para curso intensivo de Clínica del Niño 5 (3513802), con los profesores Jesús Octavio Montoya C. y

	Beatriz Londoño.																								
10.	Solicitud del profesor Emilio Bedoya Giraldo, para reporte extemporáneo de nota del curso Dirigido de Clínica del Adulto 5 (3513907) en el semestre 2015-1 de las estudiantes Marisol Vanegas Toro, cédula 1035861120 y Anamaría Henao Cardona, cédula 1036944675.																								
11.	De la Jefe del Departamento de Estudios Básicos Integrados, solicitud de autorización de la excepción de título de una docente y de unos jubilados para la celebración de unos contratos de cátedra para el programa de posgrado, semestre académico 2016-1																								
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>NOMBRE</th> <th>CÉDULA</th> <th>CURSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MARÍA ANGÉLICA SUÁREZ RODAS</td> <td>32.241.763</td> <td>Atención Clínica Integral 2 Fundamentación Biológica 4</td> </tr> <tr> <th>No</th> <th>NOMBRE</th> <th>CÉDULA</th> <th>CURSO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>NORMAN OTÁLVARO RÍOS</td> <td>8.274.492</td> <td>Atención Clínica Integral 4</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>JOSE NAYIB RADÍ LONDOÑO</td> <td>70.037.064</td> <td>Fundamentación Tecnológica 2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ALEJANDRO BOTERO BOTERO</td> <td>8.285.552</td> <td>Fundamentación Biológica 4</td> </tr> </tbody> </table>	No	NOMBRE	CÉDULA	CURSO	1	MARÍA ANGÉLICA SUÁREZ RODAS	32.241.763	Atención Clínica Integral 2 Fundamentación Biológica 4	No	NOMBRE	CÉDULA	CURSO	1	NORMAN OTÁLVARO RÍOS	8.274.492	Atención Clínica Integral 4	2	JOSE NAYIB RADÍ LONDOÑO	70.037.064	Fundamentación Tecnológica 2	3	ALEJANDRO BOTERO BOTERO	8.285.552	Fundamentación Biológica 4
No	NOMBRE	CÉDULA	CURSO																						
1	MARÍA ANGÉLICA SUÁREZ RODAS	32.241.763	Atención Clínica Integral 2 Fundamentación Biológica 4																						
No	NOMBRE	CÉDULA	CURSO																						
1	NORMAN OTÁLVARO RÍOS	8.274.492	Atención Clínica Integral 4																						
2	JOSE NAYIB RADÍ LONDOÑO	70.037.064	Fundamentación Tecnológica 2																						
3	ALEJANDRO BOTERO BOTERO	8.285.552	Fundamentación Biológica 4																						
12.	Del profesor Francisco Levi Duque Serna, informe de cumplimiento de la contraprestación por apoyo económico recibido para asistir al Congreso ICOMS 2015 Melbourne Australia.																								
13.	Del Comité de Asuntos Profesorales, Resolución 88 del 30 de septiembre de 2015, sobre ascenso del profesor Gerardo Becerra Santos a Profesor Titular.																								
14.	Oficio de la secretaria María Patricia Marín C. por su reconocimiento en la categoría Espíritu Universitario.																								
15.	De la Vicerrectoría de Docencia, propuesta de un Sistema de evaluación profesoral. (Documentos enviados por correo electrónico).																								
16.	Comunicado Asamblea de Estudiantes de la F de O., del 27 de noviembre de 2015.																								

4. DESARROLLO

1.	Verificación del Quórum. Existe Quórum para deliberar y tomar decisiones.
----	--

2.	<p>Consideración del orden del día.</p> <p>Se adiciona el punto 16: Comunicado Asamblea de Estudiantes de la F de O., del 27 de noviembre de 2015.</p>
3.	Informe de la Decana.
3.1	<p>Informe del Consejo Académico.</p> <p>No ha salido el acta oficial de la sesión 587 correspondiente al 12 de noviembre. La Decana comenta que aparentemente el contenido de la Resolución Académica 2973 obedece a las orientaciones del Consejo Superior.</p>
3.2	<p>Asuntos de la Facultad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El primero de diciembre en plaza mayor se presenta la política pública en Salud Bucal, que es la única política en salud de la actual administración municipal. • Se realizó un Foro en la Universidad Autónoma de las Américas sobre Educación en Odontología. La Decana llevó una ponencia, en la que expuso la orientación de los procesos formativos en la Facultad, teniendo en cuenta el campo pedagógico y educativo, la situación de salud, el plan decenal de salud pública, la política pública en salud bucal, las posibilidades de alianza Universidad- Empresa – Estado y dio la siguiente conclusión: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cada entidad, llámese universidad o ente gubernamental debe desarrollar el máximo de sus capacidades para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo a su misión y visión. ○ Los diferentes entes gubernamentales, acorde con lo anterior, tienen que trabajar coordinadamente en pro, no solo de cumplir objetivos estadísticos, sino de mejorar efectivamente las condiciones de vida de los habitantes del país, a partir de la prestación de los mejores servicios de atención en salud y educación. ○ Las universidades en virtud de sus principios misionales, en conjunto con los entes territoriales del estado, tienen el potencial para orientar y mejorar la eficiencia en el desarrollo de las políticas públicas del Estado. ○ Las universidades deben fortalecer sus currículos a partir de proyectos, programas o cursos que permitan la interacción del proceso de formación con las políticas de salud emanadas de los entes del estado. • Alianza con Colgate en Andes Está en dificultades porque el alcalde electo y su equipo no han asistido a ninguna reunión programada; el Alcalde electo ha manifestado que no está de acuerdo con

	<p>la APS; sin embargo la Decana le pone a disposición el proyecto de Colombia Libre de Caries de Colgate y el proyecto APS- Suroeste para tenerlo en cuenta en su próximo plan de desarrollo municipal.</p> <p>Finalmente concertaron una reunión para el 15 de diciembre.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña sácale la lengua al Cáncer Al finalizar la campaña, con 250 pacientes revisados se encontraron 15 personas con lesiones potencialmente malignas a las cuales se les va a realizar biopsia. • Asignación de puntos por Excelencia Docente. Se informa el logro del reconocimiento de puntos a los profesores Jorge Franco y a Fanny Lucía Yepes, que habían hecho reclamación. Se seguirá el trámite para los otros profesores.
4.	Asuntos de las Representaciones.
4.1	De los Egresados. No hay informe.
4.2	De los Profesores. No se ha nombrado representante.
4.3	De los Estudiantes. No se ha nombrado representante, tres estudiantes piden ser escuchados con el informe de la Asamblea, se decide recibirlos como punto adicional en el numeral 16.
5.	Aprobación de actas 419 y 420 Se envían por correo y se dejan pendientes de aprobación.
6.	Solicitud de evaluadores homólogos externos del artículo: Bone resorption: an actor of dental and periodontal development?, publicado en el Front. Physiol., 05 November 2015, del profesor Jorge William Vargas Franco, para ascenso en el escalafón a Profesor Asociado. Se aprueba y se remite para nombramiento de evaluadores a desarrollo docente.
7.	Informe final de evaluadores homólogos externos de los siguientes trabajos para ascenso en el escalafón:
7.1	"Cambios en la vía aérea superior después de cirugía ortognática como origen de trastornos respiratorios relacionados con el sueño" del profesor José Vicente Vallejo O.

	<p>para ascenso a Profesor Titular.</p> <p>Los evaluadores consideran que el aporte que el trabajo hace a la docencia en el área disciplinar permite recomendar el ascenso del profesor. Consideran que tiene alta aplicación en Maxilofacial, Otorrinolaringología, análisis de base de cráneo y radiología; es una excelente propuesta de estudio tomográfico con enfoque diagnóstico, que se constituye en herramienta para el análisis pre y pos quirúrgico de pacientes, que adicionalmente permite ser utilizada como base de nuevos estudios.</p> <p>Identifican algunas debilidades en el aspecto metodológico pero reconocen que no es problema del profesor como cirujano, sino del asesor metodológico. Valoran el enfoque interdisciplinario y multidisciplinario.</p> <p>Se recomienda el ascenso a escalafón docente.</p>
7.2	<p>¿Ética aplicada? Capítulo de libro Ética Plural publicado por la Universidad CES en julio de 2015, del profesor Darío Gil T. para ascenso en el escalafón a Profesor Titular.</p> <p>Los evaluadores consideran que el tema que propone el profesor se enmarca en la tradición de la filosofía práctica, es decir que es un texto de reflexión cuyo aporte a la docencia en el área disciplinar permite recomendar el ascenso del profesor.</p> <p>Consideran que la aproximación a la ética que el profesor hace desde la psicología y específicamente desde el psicoanálisis es de mucha trascendencia para la docencia y las humanidades en general, ya que es poco o inexistente el aporte desde esa rama del conocimiento al discurso interdisciplinar necesario en el campo de la ética.</p> <p>Su punto de vista sobre el derecho a la salud vs el derecho al acceso a los servicios de salud y los interrogantes que plantea frente a la ética de mínimos, tan discutida por muchos, y su posible relación con la normativización de la ética son muy interesantes.</p> <p>Consideran que es muy importante que en el contexto académico universitario se haga discusión sobre la ética, puesto que ello incide en la formación de una cultura de discusión sobre asuntos que si bien parecen ser solo teórico especulativos, su objeto se refiere a prácticas institucionales e individuales, y adquiere mayor relevancia cuando se hace en ámbitos de la acción humana como son las ciencias de la salud.</p> <p>A pesar que sobre la ética aplicada no se ha dicho la última palabra, se sugiere al profesor hacer un esfuerzo por moderar su estilo argumentativo y ponerlo más al alcance de quienes no han sido formados en filosofía.</p> <p>Se recomienda el ascenso, destacando la discusión que suscitó el tema entre los jurados, los cuales valoran el aporte que el profesor hace a la formación de odontólogos en el aspecto ético, a partir de un enfoque multidisciplinar que involucra la moral, el derecho, la ciencia y la tecnología, enfoque crítico de la bioética, que constituye un llamado a los</p>

	estudiantes frente a las disyuntivas actuales que los fenómenos de la vida reclaman para sí.
7.3	<p>“Seguimiento a los egresados de la Facultad de Odontología de la Universidad de Antioquia desde 1941 al 2011” Parte II: Caracterización laboral, de la profesora Elizabeth Llano Sánchez, para ascenso en el escalafón a Profesora Asociada.</p> <p>Los evaluadores consideran que el aporte que el trabajo hace a la docencia en el área disciplinar esta principalmente representado por una metodología para la caracterización de los egresados en un período de tiempo poco usual para este tipo de estudios por su amplitud, condición que hace que sus resultados permitan profundizar en las problemáticas que enfrenta el odontólogo y a direccionar de mejor manera la formación de las nuevas generaciones, establecer diseños curriculares pertinentes y definir propósitos de formación deseables, evitando seguir las tendencias inerciales o implícitas de la práctica profesional que en una economía de mercado es propensa a desequilibrios como los manifestados por la profesora en su trabajo.</p> <p>Con base en estos conceptos se recomienda el ascenso de la profesora.</p>
8.	<p>Solicitud de la Residente de Cirugía Oral y Maxilofacial Viviana Andrea Alvarado Gómez, solicitud de aval para rotación externa en abril, mayo y junio de 2016 en el Hospital Rodrigo Marañón en Madrid- España.</p> <p>Esta rotación está avalada en primera instancia por el Comité de programa, sin embargo, se debe precisar si es avalada por la Universidad Complutense de Madrid, ya que sería deseable un aval institucional.</p> <p>El doctor Andrés Agudelo, Jefe del Centro de Investigación aclara que en España las especialidades las avalan los Hospitales, que el profesor en particular no puede certificar nada, caso en el cual la institución Hospital Gregorio Marañón debe hacer la certificación de la rotación.</p> <p>La estudiante aporta el siguiente correo recibido de parte del doctor Carlos Navarro:</p> <p>From: cnavarro.vila@clinicnavarrovila.com To: viviand84@hotmail.com Subject: rotacion en el Hospital Gregorio Marañón. Madrid.España Date: Mon, 30 Nov 2015 17:31:45 +0000</p> <p>A quien pueda Concernir:</p> <p>La Dra. Viviana Andrea Alvarado Gomez, ha sido aceptada para realizar una rotación profesional en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón de Madrid, correspondiente a la Universidad Complutense de Madrid, durante los meses de Abril, Mayo y Junio del año 2016. Durante esos meses se deberá incorporar a todas las actividades Asistenciales y</p>

	<p>Docentes del Servicio.</p> <p>Fdo Prf Dr. Carlos Navarro Vila Catedrático de Cirugía Maxilofacial de la Facultad de Medicina de Madrid. Prf. Jefe del Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del Hospital General Universitario Gregorio Marañón</p> <p>Con la respuesta del doctor Carlos Navarro V. se da claridad sobre la institución que respalda la rotación y se aprueba.</p>
9.	<p>Solicitud de los estudiantes Santiago Betancur Ramírez, Maira Revelo, Daina Marín Isaza, Meldri Mezquida, Joy Anthony Gómez, Aida Luz Julio, Eduard Orozco; para curso intensivo de Clínica del Niño 5 (3513802), con los profesores Jesús Octavio Montoya C. y Beatriz Londoño.</p> <p>Se recibe oficio de los profesores según el cual no recomiendan el curso, ya que la asistencia de los pacientes en el período de vacaciones se disminuye, los procesos de tratamiento por su naturaleza no se pueden intensificar y es importante que los estudiantes vean la evolución de los tratamientos en el tiempo, adicionalmente no evidencian suficiente compromiso de todos los estudiantes y enfatizan que, aunque por circunstancias ajenas a los mismos, el avance del curso no ha fluido de la manera deseable, ya que tres estudiantes estuvieron en rotaciones, con lo cual el avance máximo posible dentro del calendario académico 2015-2 es del 68%.</p> <p>Por las anteriores razones y por la situación general que ha planteado la situación de anormalidad derivada del movimiento estudiantil, se niega la solicitud.</p>
10.	<p>Solicitud del profesor Emilio Bedoya Giraldo, para reporte extemporáneo de nota del curso Dirigido de Clínica del Adulto 5 (3513907) en el semestre 2015-1 de las estudiantes Marisol Vanegas Toro, cédula 1035861120 y Ana María Henao Cardona, cédula 1036944675.</p> <p>Se aprueba.</p> <p>Se sugiere que el reporte sea firmado por los dos profesores (falta la firma de la doctora Alexandra Quintero).</p>

11.	<p>De la Jefe del Departamento de Estudios Básicos Integrados, solicitud de autorización de la excepción de título de una docente y tres profesores jubilados para la celebración de contratos de cátedra para el programa de posgrado, semestre académico 2016-1</p> <table border="1" data-bbox="300 432 1372 853"> <thead> <tr> <th>No</th> <th>NOMBRE</th> <th>CÉDULA</th> <th>CURSO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>MARÍA ANGÉLICA SUÁREZ RODAS</td> <td>32.241.763</td> <td>Atención Clínica Integral 2 Fundamentación Biológica 4</td> </tr> <tr> <th>No</th> <th>NOMBRE</th> <th>CÉDULA</th> <th>CURSO</th> </tr> <tr> <td>1</td> <td>NORMAN OTÁLVARO RÍOS</td> <td>8.274.492</td> <td>Atención Clínica Integral 4</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>JOSE NAYIB RADI LONDOÑO</td> <td>70.037.064</td> <td>Fundamentación Tecnológica 2</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>ALEJANDRO BOTERO BOTERO</td> <td>8.285.552</td> <td>Fundamentación Biológica 4</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se aprueba.</p>	No	NOMBRE	CÉDULA	CURSO	1	MARÍA ANGÉLICA SUÁREZ RODAS	32.241.763	Atención Clínica Integral 2 Fundamentación Biológica 4	No	NOMBRE	CÉDULA	CURSO	1	NORMAN OTÁLVARO RÍOS	8.274.492	Atención Clínica Integral 4	2	JOSE NAYIB RADI LONDOÑO	70.037.064	Fundamentación Tecnológica 2	3	ALEJANDRO BOTERO BOTERO	8.285.552	Fundamentación Biológica 4
No	NOMBRE	CÉDULA	CURSO																						
1	MARÍA ANGÉLICA SUÁREZ RODAS	32.241.763	Atención Clínica Integral 2 Fundamentación Biológica 4																						
No	NOMBRE	CÉDULA	CURSO																						
1	NORMAN OTÁLVARO RÍOS	8.274.492	Atención Clínica Integral 4																						
2	JOSE NAYIB RADI LONDOÑO	70.037.064	Fundamentación Tecnológica 2																						
3	ALEJANDRO BOTERO BOTERO	8.285.552	Fundamentación Biológica 4																						
12.	<p>Del profesor Francisco Levi Duque Serna, informe de cumplimiento de la contraprestación por apoyo económico recibido para asistir al Congreso ICOMS 2015 Melbourne Australia.</p> <p>Verificar y enviar a la instancia que corresponde.</p>																								
13.	<p>Del Comité de Asuntos Profesorales, Resolución 88 del 30 de septiembre de 2015, sobre ascenso del profesor Gerardo Becerra Santos a Profesor Titular.</p> <p>El Consejo se da por enterado. Enviar carta de felicitación al profesor.</p>																								
14.	<p>Oficio de la secretaria María Patricia Marín C. por su reconocimiento en la categoría Espíritu Universitario.</p> <p>Se da por enterado y se envía nota de agradecimiento por el detalle.</p>																								
15.	<p>De la Vicerrectoría de Docencia, propuesta de un Sistema de evaluación profesoral. (Documentos enviados por correo electrónico).</p> <p>Esta propuesta se debe presentar a los profesores porque implica un nuevo reglamento y nuevos formatos.</p> <p>Para la evaluación de los jefes la información se simplifica, pero tiene la dificultad de que la información realmente la tiene los coordinadores.</p>																								

Comentarios al documento:

En la introducción del tema de la evaluación, la expresan como un acto sancionatorio para el profesor que queda por debajo del 70%, lo cual se debe modificar, ya que en todo momento la evaluación es una instancia para el mejoramiento.

Dentro de los aciertos y bondades que tiene la propuesta se destacan:

- Introduce la autoevaluación del estudiante.
- Responde a una visión integrada de lo que la Universidad ha hecho en evaluación.
- Se puede pronunciar el estudiante en su relación con el profesor no solo en lo docente sino en extensión e investigación.
- Compromete al coordinador de los cursos, (todo aplica para que el coordinador de los cursos califique).
- Evalúa cada seis meses a los profesores de cátedra y cada año a los vinculados.
- Un profesor excelente es aquel que supera la expectativa.

Como puntos por aclarar o mejorar se consideran los siguientes:

- Se dice que se hace al final del período académico en lo cual el acuerdo es impreciso ya que no estipula la calidad del docente según período académico.
- Se refiere solo a la docencia, no aplica para el profesor que tiene concentración de actividades en extensión e investigación, para cuyo caso se debe hacer un formato.
- Requiere adaptación por parte del comité de evaluación de la dependencia.
- Reversa la parte cualitativa que se ha ganado en la Facultad.
- No diferencia la evaluación del profesor de cátedra de la del profesor vinculado, las cuales deben ser diferentes de acuerdo con el concepto de la Jefa del Departamento de Estudios Básicos.
- En general los profesores habían evolucionado en la cultura de la presentación de informes, pero ahora no se considera el informe.
- No está claro si se debe aplicar en el próximo ejercicio de evaluación.

Se hacen las siguientes propuestas:

- Aplicar para la próxima evaluación.
- Que el coordinador llene el formato y el informe del profesor lo evalúen cualitativamente los jefes de Departamento.
- Presentar una propuesta a Vicerrectoría de Docencia para dar un porcentaje de ponderación a lo cualitativo y lo cuantitativo.
- Averiguar con el Jefe de Programación Académica de la Vicerrectoría de Docencia, Camilo Morales, cómo y con qué porcentaje se adjudica la evaluación del informe profesoral y la parte cualitativa. La Decana y la doctora Leonor se comprometen aclarar el asunto en reunión con Camilo Morales y hacer una propuesta.
- Averiguar con el doctor Hugo Sánchez, miembro del Comité de Evaluación de la Escuela de Microbiología y Bioanálisis, si en la escuela ya están aplicando el instrumento.

16.	<p>Comunicado Asamblea de Estudiantes de la F de O, del 27 de noviembre de 2015. Se recibe en audiencia una comisión de tres estudiantes conformada por:</p> <ul style="list-style-type: none">• César Andrés Lizca del 9° semestre• Ana Milena Estrada Bermúdez• Nombre Estudiante de 7° semestre <p>Informan que los estudiantes se mantienen en anormalidad porque consideran que la comisión de estudio del Acuerdo 480 debe tener mínimo un estudiante por Facultad.</p> <p>Consideran que la Resolución 1464 del Consejo de Facultad ataca directamente el movimiento estudiantil en el parágrafo del artículo 1 al diferenciar los cursos de los estudiantes de 10° semestres de los de 1° a 9°.</p> <p>Terminar los cursos no tiene ningún beneficio puesto que no va a ser posible adelantar otros cursos por las condiciones de horarios o por régimen de pre y correquisitos.</p> <p>Exigen respuesta clara a las inquietudes que surgen de la Asamblea y pasan a enumerarlas:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Consideran que en el último Consejo de Facultad no hubo Quórum para aprobar la cancelación y reprogramación de algunos cursos. Sostienen que 3 de 5 personas no es quorum ya que dos personas estaban incapacitadas y dos cupos para representantes estaban sin ser nombrados. Se aclara que de acuerdo con el asesor jurídico de la rectoría, al no estar elegidos los representantes de profesores y estudiantes, 3 de 5 hacen quórum; Sin embargo, si es del caso las decisiones tomadas y la Resolución 1464 se ratifica en el presente Consejo para garantizar su legalidad.2. No están claros los criterios para cancelar los cursos. Se aclara que el criterio fue establecido por la Resolución Académica 2973 en su Artículo 1: "ARTÍCULO 1 : Autorizar a los Consejos de Facultad, Escuela e Instituto, previo análisis de la situación de cada programa académico, la cancelación de los semestres y los cursos cuya terminación no sea posible dentro del calendario vigente en cada Unidad Académica" <p>En el caso nuestro el calendario 2015-2 fue fijado mediante acuerdo entre septiembre 7 de 2015 y Febrero 12 de 2016, por lo cual, teniendo como criterio cancelar los cursos cuya terminación no fuera posible antes del 12 de febrero, y teniendo como límite de reporte de los cursos a cancelar con los beneficios estipulados en la resolución 2973 el 30 de Noviembre, se determinó cancelar todos los cursos, excepto los siguientes:</p>
-----	---

CÓDIGO	CURSO	SEMESTRE	GRUPOS
3512314	MICROBIOLOGÍA BUCAL	3º	1 2 3
3513406	SOCIEDAD SALUD Y SERVICIOS 1	4º	1 2
3516403	INVESTIGACIÓN 1	4º	96
3513602	CLINICA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE 3	6º	9
3513601	CLÍNICA DEL ADULTO 2 (Grupo 9 – METROSALUD)	6º	9
3512605	FUNDAMENTACIÓN TERAPÉUTICA 2	6º	96
3513701	CLÍNICA DEL ADULTO 3	7º	6
3513803	SOCIEDAD SALUD Y SERVICIOS 5	8º	1 96 97
3513807	ROTACIONES 1	8º	1 96 97
3513908	ROTACIONES 2	9º	1 96 97
3513907	CLINICA DEL ADULTO 5	9º	95 96 98 99
3513006	CLINICA DEL NIÑO Y ADOLESCENTE 7	10º	1 2 3 96 97 98
3513007	SOCIEDAD SALUD Y SERVICIOS 7	10º	1
3516003	INVESTIGACIÓN 7	10º	1 96

3512009	MEDICINA BUCAL 7	10º	1
3513008	CLÍNICA DEL ADULTO 6	10º	1 2 3 4 5 6 96
3513005	ROTACIONES 3	10º	1

PARÁGRAFO 1: Los cursos de 3º, 4º, 6º, 7º, 8º y 9º semestre (Microbiología Bucal, Sociedad Salud y Servicios 1, Investigación 1, Fundamentación Terapéutica 2, Sociedad Salud y Servicios 5, clínicas en METROSALUD y curso dirigido de Clínica del Adulto 5) deben reprogramar el contenido faltante y su evaluación hasta el 12 de Febrero de 2016, para garantizar su culminación dentro del calendario previsto.

ARTÍCULO 2. De acuerdo con el artículo 2 de la resolución 2973 se autoriza realizar ajuste extemporáneo de matrícula para cambio de grupo a los estudiantes de los siguientes cursos cuya terminación es posible dentro del calendario establecido:

- 3516603 Investigación 3, matriculados en los Grupos 1 y 2
- 3516804 Investigación 5, matriculados en el Grupo 1
- 3513907 Clínica del adulto 5, matriculados en el Grupo 97

En caso de no poderse dar por terminados los cursos para el 12 de Febrero, de acuerdo con el ARTÍCULO 188 del reglamento estudiantil de pregrado, la Decana podrá aplazar la terminación de los mismos declarándolos INCOMPLETOS, en cuyo caso el estudiante dispondrá de un plazo no mayor a seis meses, contados a partir de su declaratoria, para resolver el incompleto (bajo las condiciones expresas en los artículos 188- 190 del reglamento).

La Decana comenta que:

- El criterio: que se puedan terminar en el calendario previsto, admite que se haga mediante intensivos, dirigidos, inclusive pueden ser intersemestrales.
- La Vicerrectoría de Docencia dice que si dentro de la Universidad no se soluciona la situación, se van a plantear soluciones desde afuera y a través del presupuesto.
- El Comité de Currículo, desde el 12 de noviembre había recomendado cancelar los cursos por razones académicas, apoyado en las dificultades que surgen a partir de la discontinuidad en el desarrollo de los cursos y el escaso avance.

- El Consejo Académico pide que los Consejos tomen decisiones con base en el avance de los cursos, si los estudiantes no están de acuerdo con las soluciones que se proponen, se debe cancelar.
 - La Decana aclara que no se puede recibir doble cohorte porque no hay la capacidad en la clínica, posiblemente se decida no convocar 2016-2.
 - Como solución alterna en diciembre, enero y febrero se pueden hacer intensivos algunos cursos (los de baja intensidad horaria) como parte del 2015-2 y se pueden salvar.
 - La intención es buscar el beneficio de los estudiantes, dentro de las circunstancias por ellos mismos determinadas.
 - En búsqueda de soluciones no se debe hablar de igualdad sino de equidad como criterio, y se aplica como equidad con los cursos que tienen un avance similar.
 - Se verificó el desarrollo de los cursos, considerando que los planes de contingencia no se deben considerar avance.
3. Aceptan la cancelación de cursos siempre y cuando se cancelen todos, incluyendo los cursos del 10° semestre.

A manera personal el estudiante Andrés Lizca pide que se re programe el semestre y no que se cancele. Quedan tranquilos y aceptan la cancelación siempre y cuando cancelen también los cursos del 10°.

En primera instancia el Consejo considera que de acuerdo con la resolución 2973 todos los cursos del 10° semestre son susceptibles de terminar antes del 12 de febrero por lo cual no deben ser cancelados en cumplimiento de la Resolución Académica.

No quisiera pensar el Consejo que la Asamblea de Estudiantes tiene un afán de evitar la graduación de Odontólogos de la Facultad, que también tiene potenciales efectos secundarios en la asignación presupuestal, en la posición de nuestros egresados en el mercado laboral, en la situación de salud de los pacientes y en la imagen Institucional, entre otros.

De acuerdo con el informe de desarrollo de los cursos el porcentaje promedio de avance es de 20% con un porcentaje de evaluación que no supera el 4%. Sin embargo hay gran disparidad en el avance de algunos cursos, específicamente los que involucran prácticas descentralizadas concertadas previamente con las

comunidades (Sociedad, salud y servicios) y los grupos de clínica que tienen como sitio de práctica la red de METROSALUD. Adicionalmente hay que considerar los grupos de investigación que han continuado su trabajo y los cursos del 10° semestre que no han parado, excepción hecha de los cierres decretados por la Administración central.

Se recuerda a los estudiantes que ya el Comité de Currículo, reunido el 12 de Noviembre, con base en el avance de tan solo 18 días hábiles del semestre 2015-2 y después de analizar el informe de desarrollo de los cursos realizado por la Coordinadora de Pregrado, según información suministrada por cada uno de los coordinadores de los cursos, recomendó la cancelación de los mismos dada la necesidad de reponer prácticamente las 17 semanas del semestre, y buscar una figura que permitiera:

- La terminación de los cursos del 10° semestre, que han avanzado de manera regular.
- Validar las prácticas descentralizadas de 4° y 8° semestre, que se han hecho respetando el compromiso con las comunidades
- La matrícula temprana del semestre 2016-1.

Esta recomendación se hizo considerando que la falta de continuidad en el desarrollo de los cursos no favorece el aprendizaje significativo, ni la integración y articulación de los conceptos, teorías y leyes, que determinan el desarrollo de la lógica del conocimiento, situación que en el caso de los cursos de 10° no se aplica.

Los estudiantes consideran que la terminación del 10° semestre determina y limita la programación del semestre 2016-1. Se aclara que la matrícula del 2016-1 depende de la condición de normalidad académica de los estudiantes y no del desarrollo y terminación del 10° semestre.

4. Consideran que al no haber estudiantes rotantes en el San Vicente se pone en riesgo el convenio.

Los estudiantes consideran que son indispensables para la prestación del servicio.

Se aclara que la rotación se pone en riesgo si no se cumplen las condiciones establecidas por la Institución para recibir estudiantes rotantes, una de las cuales es saber al inicio de la misma, cuántos estudiantes reciben y en que fechas y horarios, para poder hacer planeación. Cuando los servicios funcionan con o sin estudiantes, los estudiantes muchas veces no son indispensables para garantizar la atención de los pacientes, por lo cual específicamente en la rotación del San Vicente si no enviamos estudiantes por un período, no se pone en riesgo la atención de los pacientes, puesto que la asume el servicio. Por otro lado si se solicita que nos reciban estudiantes en rotación y no llegan, es posible que no nos vuelvan a recibir estudiantes.

5. Consideran que al permitir a los estudiantes de 10° continuar los tratamientos, los pacientes se van a ver afectados por que van a entrar en un período sin atención ya que no tenemos capacidad para recibirlos en 8° semestre.

El Consejo considera que dadas las condiciones de la historia natural de las enfermedades bucales, cuya evolución es progresiva, si no se hace intervención (en educación, hábitos, operatoria, etc.), el potencial deterioro de las condiciones de salud bucal de los pacientes es mayor si se "mantienen en un estado de espera" sin una definición clara de cuando se inicia o retoma el tratamiento, de hasta dónde le podemos dar respuesta a sus necesidades y de si de acuerdo con su condición y sus posibilidad se debe remitir a otro servicio.

Considera el Consejo, que una vez los estudiantes del 10° cumplan con los propósitos de formación, estarán en capacidad de orientar los pacientes para resolver de la mejor manera los objetivos de tratamiento pendientes, con los cuales la Institución se comprometerá de acuerdo con sus capacidades y asumiendo el compromiso ético de resolver en lo posible los problemas de los pacientes bajo el principio de favorabilidad de la seguridad de los mismos y su sometimiento al menor riesgo posible para evitar el deterioro de su condición de salud bucal en pro del compromiso y de la imagen institucional.

Los pacientes que no se terminen pueden ser dirigidos o empalmados a programas especiales, 9°, 8° o 7° semestres, dependiendo de la situación particular.

6. Potencial daño derivado de la interrupción de la atención de pacientes con trabajos de laboratorio pendientes de instalar.

El Consejo considera que esta es una situación susceptible de manejar, ya que por el avance del semestre de tan solo dos semanas y media, durante las cuales los estudiantes normalmente no logran terminar historias y definir planes de tratamiento, y por las condiciones establecidas para los planes de contingencia en los cuales los estudiantes no aceptan adelantar tratamientos, salvo escasas excepciones, y a los cuales los estudiantes han asistido de manera muy escasa, no es una condición común y mucho menos masiva.

Se trae como ejemplo el caso del consultorio jurídico que atienden los estudiantes de derecho con los profesores, los cuales tienen la obligación de atender de manera ininterrumpida los usuarios, bajo la figura de "abogados de pobres"; descansan solo al final del año cuando se cierran los juzgados y pueden ser demandados ante el tribunal de ética si "abandonan" un caso, en cuyo suceso se gradúan sancionados.

El reglamento de clínicas propuesto buscaba salvaguardar la seguridad de los pacientes, pero hoy no está vigente. Los planes de contingencia no deberían

existir, se debe dar una atención continua, inclusive en los casos donde se está adelantado la historia clínica, por la urgencia que tiene el paciente en "sentirse" atendido" y por la urgencia que implican los procesos educativos para el control del avance de las enfermedades bucales de mayor prevalencia (caso de 8° semestre adulto).

Los estudiantes reclaman el borrador de Reglamento de Clínica, que se ha venido trabajando en la subcomisión académica, dicen que se llevó a los profesores, auxiliares y estudiantes y en este momento no se ha presentado. Se aclara que los estudiantes que conocen el documento son únicamente los dos que participan de la subcomisión y en ese sentido no dan garantía de legitimidad respecto a la redacción del mismo. Se está esperando que los estudiantes entren para poderlo socializar, no es lo que digan dos estudiantes lo que da legitimidad al reglamento.

Para el manejo de esta contingencia el Consejo de acuerdo con el acta 420 tomó las siguientes determinaciones:

- Los estudiantes que tengan bajo su custodia historias y ayudas diagnósticas de los pacientes, deben entregarlas en el archivo, en primera instancia por su compromiso ético con los pacientes, y en segunda instancia para evitar impedimentos de matrícula.
 - Los coordinadores de los cursos clínicos deben hacer un inventario de pacientes por estudiante y detectar condiciones clínicas y aparatos pendientes por instalar que deban ser atendidas en atención no programada o prioritaria.
 - Los estudiantes se encuentran afiliados a la ARL hasta el 18 de diciembre por lo cual mientras permanezcan matriculados deberán atender los planes de contingencia con los profesores vinculados.
 - Los profesores vinculados tienen el compromiso de permanecer disponibles en el horario de atención de clínica para orientar a los pacientes en la resolución de potenciales inquietudes y problemas.
7. Los servicios de Atención No Programada y Cirugía durante el semestre 2016-1 se van a declarar desiertos, teniendo en cuenta que los estudiantes de 7º semestre no tienen las competencias para atender Urgencias

Los estudiantes no están de acuerdo que se cubra el servicio con estudiantes "voluntarios", puesto que las condiciones para el "voluntariado" son adversas en condiciones de normalidad académica.

De acuerdo con los consejeros, que no haya estudiantes rotantes por los servicios, no implica que estén desiertos, ya que pueden ser asumidos por los profesores, o si se considera necesario por personal externo contratado de la misma forma que

para un programa especial, también se puede remitir a la Unidad Estomatológica o a la IPS Universitaria.

Que no haya estudiantes de la Universidad de Antioquia no implica que no puedan rotar estudiantes de otras Instituciones.

El Consejo considera que una vez se detecten los problemas y las reales necesidades del servicio se tomarán las determinaciones conducentes a la mejor solución de acuerdo con las capacidades institucionales, los requisitos de ley y el compromiso ético Institucional con los procesos de formación de los estudiantes por un lado, y de atención de los pacientes, por el otro, bajo el principio de favorabilidad y seguridad del paciente en primer lugar, del estudiante en segundo lugar y de la imagen institucional en tercer lugar.

De ninguna manera se someterán los pacientes a riesgos innecesarios.

8. Flexibilización del régimen de correquisitos en el caso de materias no canceladas cuyos correquisitos no fueron cancelados (Clínicas y Rotaciones).

El Consejo considera que la situación que plantea la aplicación de la resolución Académica 2973 es excepcional y como tal se debe manejar con excepciones, cuya necesidad va a ir apareciendo y cuyo estudio se deberá abordar de manera pertinente y oportuna en las instancias que corresponda, especialmente en lo relacionado con la afectación del régimen de correquisitos, y con las condiciones que generan las estrategias de integración entre los cursos, y que en última instancia de acuerdo con el ARTÍCULO 5 de la resolución académica 2973 podrán ser dirimidas por el Comité de Asuntos Estudiantiles (C.A.E.)

Los correquisitos dependiendo del caso concreto se podrían levantar, los prerrequisitos no se levantan.

Como voceros, y de manera personal el estudiante César Lizca, pide que "no se haga ninguna excepción al régimen de pre y correquisitos en ningún caso, que no se estudien los casos individuales como hasta ahora lo viene haciendo el Consejo de Facultad, puesto que esto va en contra de la calidad académica de los egresados".

9. Afectación de beneficios de los estudiantes con origen en fondos (EPM) e Instituciones externas a la Universidad

De acuerdo con el párrafo del ARTÍCULO 4 para los estímulos académicos y beneficios que confiere la Universidad se tomará como referencia para su otorgamiento o continuidad el último semestre en "condiciones de normalidad" cursado y aprobado por el estudiante, con lo cual se garantiza el goce de los beneficios que los estudiantes han obtenido dentro de la Institución.

Respecto a los beneficios que los estudiantes tienen otorgados por Instituciones externas a la Universidad, se darán los informes y certificaciones pertinentes con base en la condición de "anormalidad" que justificarían el mantenimiento de los mismos; sin embargo la favorabilidad de las decisiones que tomen entidades externas se sale de las competencias y el control de la Universidad

El Doctor Gilberto Naranjo, comenta que desde el punto de vista jurídico la Universidad puede hacer la homologación de semestre para el fondo EPM. En el fondo se debe renunciar y nuevamente presentarse, también se puede suspender.

10. Pérdida de la EPS de los estudiantes que requieren certificar esta condición para tenerla.

Se reitera que la favorabilidad de las decisiones que tomen entidades externas se sale de las competencias y el control de la Universidad, se darán los informes y certificaciones pertinentes con base en la condición de "anormalidad" que justificarían el mantenimiento de los mismos; cabe anotar que esta situación se debe afrontar bajo el principio de corresponsabilidad, ya que también es consecuencia de las decisiones tomadas por los estudiantes.

11. Definición del inicio del semestre 2016-1

El Consejo considera que esta fecha depende de los estudiantes de la Facultad, puesto que una vez definan declararse en normalidad académica, se programaría la matrícula del semestre 2016-1, declarando incompletos los cursos que se mantengan matriculados en el 2015-2.

Este Consejo fue enfático y reiteradamente crítico frente al cambio del Examen de Admisión, y dado que su posición no fue respaldada por la mayoría en el Consejo Académico, asume de manera democrática la voluntad de la mayoría y dentro de los mecanismos institucionales y la normalidad académica seguirá dando la discusión con base en las evidencias y los hechos y aportando argumentos que permitan mejorar el proceso de admisión, con base en el análisis del examen aplicado y el seguimiento juicioso de los resultados del mismo y sus efectos.

Los estudiantes cuestionan el sistema de democracia, representativa o participativa y consideran que la decisión del Consejo Académico no fue democrática.

Hay contradicciones entre los profesores: según una profesora de la Facultad están en asamblea escalonada; sin embargo, contradictoriamente el representante ante el Consejo académico dice que pueden contar con ellos.

Los estudiantes denuncian que se está pasando por encima del movimiento estudiantil, que la calidad de educación que están recibiendo es baja, que la legitimidad se establece con base en la participación, que la protesta pacífica es legítima e implica que la administración no puede cancelar semestre, amparados en la sentencia T423, de acuerdo

con la cual en este caso se coarta la libertad de expresión, y que en consecuencia la Universidad debe asumir el pago de los derechos de matrícula.

Proponen una mesa de trabajo multiestamentaria para definir los cambios que se propongan en la Universidad bajo la supervisión de la Veeduría Ciudadana de la Universidad de Antioquia.

Las propuestas del Consejo son buscando el menor perjuicio para los estudiantes.

El Vocero de los Estudiantes termina diciendo que ellos no están reacios al cambio, piden inclusión, no cogobierno, que en su opinión el reacio al diálogo es el Rector, al cual de parte de ellos se le han hecho propuestas y se le han dado opciones. Por otro lado, piden tener la posibilidad de hacer plan de contingencia hasta el 18 de diciembre.

Para el Consejo, en caso de cursos en los cuales una parte de los estudiantes quieran terminarlo, deben hacer ajuste de matrícula para cambio de grupo y matricularse en curso dirigido; los cursos se pueden dar por terminados con el 80% (12 de febrero) siempre y cuando no se comprometa el logro de los propósitos de formación.

Se sugiere hacer un sondeo con los estudiantes para determinar la voluntad que tienen de terminar los cursos que han tenido un avance importante, y que manifiesten por escrito su intención de hacerlo.

No obstante sabiendo que se procedió de manera legítima y partiendo del informe que la jefa de Estudios Básicos presentó al Consejo anterior, se ratifican en este Consejo las decisiones tomadas en el Consejo 420, se refrenda la resolución 1464, y se determina buscar la manera administrativa más expedita para el pronto cumplimiento de las decisiones tomadas.



CLARA EUGENIA ESCOBAR G.
Presidenta



JOHN JAIRO BETANCUR P.
Secretario

Sandra G.